

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2021-00059-00.

En pertinente requerir nuevamente conforme al artículo 297 del Código General del Proceso a los mandatarios de los interesados, para que cumplan con la obligación de confeccionar el trabajo de partición que les fuera encomendado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9abaa4e5fda50eead922ce416958280dffed090a86f77cdf73d522ded4262d3e

Documento generado en 19/11/2021 05:49:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>